



# RESOLUCION - R - N° 6 7 1 - 9 6

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. N° 1.237/96

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Andrés Figueroa Solá, del día 4 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO;

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposa Susana Inés Reyes, quien revistó en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el día de su deceso, ocurrido el 14 de Noviembre del corriente año;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:

"III.- Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro..."

"IV.- Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según los artículos 17, 27 y 53 de la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) sería el cónyuge Sr. Andrés Figueroa Solá;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos diez mil diecisiete con veinte centavos (\$ 10.017,20) a favor del Sr. Andrés Figueroa SOLA, L.E.Nº 7.244.437, esposo

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 1.237/96

de la Sra. Susana Inés REYES de FIGUEROA ex agente Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, fallecida el 14 de Noviembre del corriente año, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 3, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	
- Básico:.....	\$ 278,02
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$ 549,85
- Antigüedad.....	\$ 993,44
	-----
Total	\$ 1.821,31
Coeficiente	\$ 5,50
	-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$ 10.017,20
	=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 671 - 96**